

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. LA EVOLUCIÓN NORMATIVA DE LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA
2. LA REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA EN LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, Y EN OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS
3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA REGULADA EN EL ART. 42 DE LA LGT
4. A VUELTAS CON LA EXTENSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA A LOS RECARGOS E INTERESES DE DEMORA DEL PERÍODO EJECUTIVO
5. LA DERIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA

II. LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA PARTICIPACIÓN EN INFRACCIONES TRIBUTARIAS

1. ALCANCE DE LA REGULACIÓN DEL PRESENTE SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA EN LA ANTIGUA LGT DE 1963
2. DELIMITACIÓN DEL SUPUESTO DE HECHO ESTABLECIDO EN EL ART. 42.1.A) DE LA LGT
3. ¿HA DE EXISTIR UNA CIERTA CONEXIÓN ENTRE LA CONDUCTA INFRACTORA Y LA DEUDA TRIBUTARIA GARANTIZADA?
4. RECAPITULACIÓN

III. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA DE LOS PARTÍCIPES O COTITULARES DE LAS ENTIDADES DEL ART. 35.4 DE LA LGT

1. CONSIDERACIONES GENERALES
2. ANÁLISIS DEL FUNDAMENTO DEL PRESENTE SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA ESTABLECIDO EN EL ART. 42.1.B) DE LA LGT
3. LA COEXISTENCIA DEL PRESENTE SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA CON EL ESTABLECIDO EN EL ART. 42.1.A) DE LA LGT
4. RECAPITULACIÓN

IV. LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA DERIVADA DE LA SUCESIÓN EN LA TITULARIDAD O EJERCICIO DE EXPLOTACIONES O ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DEL PRESENTE SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN LA ANTIGUA LGT DE 1963
2. CONSIDERACIONES GENERALES EN TORNO AL ART. 42.1.C) DE LA LGT

3. PRINCIPALES ASPECTOS CONFIGURADORES DEL PRESENTE SUPUESTO DE HECHO DELIMITADOR DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA

3.1. LA EXISTENCIA DE UNA EXPLOTACIÓN O ACTIVIDAD ECONÓMICA

3.1.1. ¿QUÉ DEBE ENTENDERSE POR “ACTIVIDAD” O “EXPLOTACIÓN ECONÓMICA”?

3.2. ¿EXISTE UNA COMPATIBILIDAD ENTRE LA RESPONSABILIDAD POR SUCESIÓN DE EMPRESAS Y LA SUCESIÓN EN LOS CASOS DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES?

4. PRESUPUESTOS DE HECHO CONFIGURADORES DEL PRESENTE SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

5. RECAPITULACIÓN

6. NATURALEZA Y ALCANCE DEL SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA ESTABLECIDO EN EL ART. 42.1.C) DE LA LGT

6.1. CUANTÍA DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DE LA PRESENTE MODALIDAD DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

6.1.1. ALCANCE DE LA EXPRESIÓN “RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA”

6.1.2. LA INCLUSIÓN DE LAS SANCIONES DENTRO DEL MANDATO LEGAL

6.1.3. LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN CON CARÁCTER PREVIO A LA TRANSMISIÓN DE LA EMPRESA

6.2. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUSCEPTIBLE DEL ADQUIRENTE O SUCESOR DE LA EXPLOTACIÓN EMPRESARIAL

6.2.1. INICIO Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

6.2.2. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: EL ACTO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

6.3. LA IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

6.4. EL EJERCICIO DEL DERECHO DE REEMBOLSO DEL ADQUIRENTE

6.5. POSIBILIDADES DE REFORMA DEL ART. 42.1.C) DE LA LGT

V. LA RESPONSABILIDAD DE LOS CAUSANTES O COLABORADORES EN ACCIONES QUE IMPIDAN EL EMBARGO O LA EJECUCIÓN DE BIENES DE LOS OBLIGADOS EN RELACIÓN CON SUS DEUDAS TRIBUTARIAS

1. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN CONTENIDA EN EL ART. 131.5 DE LA ANTIGUA LGT DE 1963

2. CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS AL ART. 42.2 DE LA LGT

3. PRESUPUESTOS NECESARIOS Y FUNDAMENTACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA DEL ART. 42.2.A) DE LA LGT

3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

3.2. ELEMENTOS QUE FUNDAMENTAN LA CONDUCTA DEL TERCERO DETERMINANTE DE SU CONDICIÓN DE RESPONSABLE

3.3. ¿QUÉ ACTUACIONES COMPRENDE LA OCULTACIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS DEL OBLIGADO AL PAGO?

3.4. PRINCIPALES SUPUESTOS A LOS QUE LES ES DE APLICACIÓN EL ART. 42.2.A) DE LA LGT

3.5. RECAPITULACIÓN

4. ART. 42.2.B) DE LA LGT: EL INCUMPLIMIENTO POR CULPA O NEGLIGENCIA DE ÓRDENES DE EMBARGO

4.1. PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA LA CONCURRENCIA DEL PRESENTE SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD

4.2. ÁMBITO SUBJETIVO DEL PRESENTE SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD

5. ALCANCE DEL SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA ESTABLECIDO EN EL ART. 42.2.C) DE LA LGT

6. LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA DE LAS PERSONAS O ENTIDADES DEPOSITARIAS DE LOS BIENES DEL DEUDOR QUE, UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO, COLABOREN O CONSIENTAN EN EL LEVANTAMIENTO DE AQUELLOS: ART. 42.2.D) DE LA LGT

7. RECAPITULACIÓN

VI. LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA SOLIDARIA DE QUIENES HUBIERAN SIDO CAUSANTES O HUBIESEN COLABORADO ACTIVAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTOS CONDUCENTES A LA LIQUIDACIÓN Y SE HALLASEN IMPUTADOS EN EL PROCESO PENAL INICIADO POR EL DELITO DENUNCIADO O HUBIERAN SIDO CONDENADOS COMO CONSECUENCIA DE DICHO PROCESO PENAL

BIBLIOGRAFÍA